



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Llamado a Lic.Pca.CM 80196 "Insumos de laboratorio"

Visto el Expte. EX-2018-00488739-GDEMZA-SEGE#MSDSYD; en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.196, "Provisión y distribución de REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 131 inc. d) de la Ley N° 8706 de Administración Financiera establece como funciones del Órgano Rector del Sistema de contrataciones de la Provincia de Mendoza, la realización de las Licitaciones de Convenio Marco;

Que el art. 146 del Decreto N° 1000 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 8706 da facultades al Director General de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes para precalificar, autorizar y adjudicar las Licitaciones Públicas de Convenio Marco.

Que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes ha incorporado a fs. 3 el Pliego de Condiciones Especiales, a fs. 4/7 Anexos 2 al 4, a fs. 10 el Anexo 1 y a fs. 15 el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la Contratación de los Insumos de PRODUCTOS MEDICOS- REACTIVOS E INSUMOS DE USO EN LABORATORIO CLÍNICO, bases y condiciones que debe ser aprobada por Disposición de esta Dirección.

Que el art. 139 punto h) del Decreto N° 1000 Reglamentario de la Ley de Administración Financiera N° 8706 establece que los órganos licitantes deberán publicar, licitar, contratar, adjudicar y gestionar todos los procesos de adquisición de bienes, servicios a los que alude la Ley N° 8706, utilizando el Sistema de Gestión de Compras Públicas en entorno Web "Compras Mendoza" o el sistema que en el futuro la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes establezca, indicando además que todas las operaciones que se realicen con el nombre de usuario asignado serán consideradas legalmente válidas, con todos los efectos legales que así disponga la normativa vigente o la que se dicte en el futuro;

Que para cubrir las necesidades de las diferentes reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza, ha surgido la necesidad de contar con insumos en la Categoría: PRODUCTOS MEDICOS- REACTIVOS E INSUMOS DE USO EN LABORATORIO CLÍNICO, con destino a las reparticiones sanitarias dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

Artículo 1º - Llámese a **Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.196**, la categoría y rubro que se detallan:

Categoría: REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO

Rubro: PRODUCTOS MEDICOS- REACTIVOS E INSUMOS DE USO EN LABORATORIO CLÍNICO

Zonas habilitadas: Gran Mendoza

Artículo 2º - Aprobar las bases, condiciones, términos de uso, pliegos de condiciones particulares y especiales y Anexos de la categoría dispuesta en el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Autorizar la publicación a la convocatoria de ofertas de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.196/18, en el Boletín Oficial y en el Portal Web www.compras.mendoza.gov.ar.

Artículo 4º - Disponer que las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación serán presentadas en la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, por los oferentes que resulten adjudicatarios de la Licitación Pública de Convenio Marco 80.195, debiendo constituir las por el 5% del valor total adjudicado, mediante cualquiera de los instrumentos autorizados en el Art. 148 del Decreto N° 1.000/2015.

Artículo 5º - Publíquese, cópiese y archívese.